

JUSTICIA TERAPÉUTICA, Y SU APLICACIÓN A TRANSGRESORES DE LA LEY PENAL BAJO SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Laura Margarita Mercado Ditta
C.C. No. 1.152.455.730
Código estudiantil: 20161176776
Correo institucional: lmercado37@unisimon.edu.co

Trabajo de investigación presentado como requisito para optar al título de:

Especialista en Derecho Penal

Tutor

JAIRO ENAMORADO ESTRADA

RESUMEN

A continuación se analiza la temática de la justicia terapéutica desde una óptica judicial, y que tiene como propósito buscar solución a los problemas sociales, fundados en las leyes colombianas, en lo que se refiere a los actos delincuenciales que se ejecutan por individuos bajo los efectos de diversos tipos de sustancias alucinógenas y los delitos que abarca el artículo 376 del Código Penal Colombiano. Asimismo, se podrá realizar un análisis comparativo acerca de como se maneja la justicia terapéutica en toda la región de Latino América, y a nivel mundial, en países como Australia, Canadá, Chile, el cual se han consolidado como los pioneros en la aplicación de este tipo de justicia.

Es importante anotar que las diversas políticas criminales que se están aplicando no está brindando los resultados esperados, teniendo en cuenta que no se está desarrollando ningún tipo de política pública con el fin de contrarrestar la el alto índice de delincuencia y cada día este es más alto en Colombia. Debido a esto se plantea la tesis de que en Colombia se aplique una política transicional de justicia terapéutica con el propósito de lograr un cambio en el sistema carcelario y penitenciario del país. De igual manera, las sanciones que se están aplicando en la actualidad no cumplen con el objetivo de prevenir, puesto que se ha podido evidenciar que los resultados acerca de la resocialización en los individuos que han cumplido una pena no han sido los mejores, pues el índice de reincidencia es muy alto, demostrando que los programas de rehabilitación no han cumplido con sus objetivos.

Gómez (2020) indica que el propósito de la pena no cumple su objetivo, ya que en Colombia se presenta un hacinamiento en el sistema carcelario, hecho que conlleva a que no se cumpla con el objetivo de la pena que es la resocialización, disminuyendo la reincidencia. (p.33).

En Colombia se debe aplicar un modelo de política criminal, que se base en prevenir el delito y no en el hecho de que se incrementen las sanciones, trabajando de forma multidisciplinaria con actores como el régimen jurídico, el ministerio de salud y la sociedad.

Por lo que se puede inferir que en Colombia se necesita replantear el modelo del sistema penal al momento de juzgar a las personas y sancionar las penas, teniendo en cuenta que Colombia es un país que vive diariamente la violencia con alto índice delincuencia cometido por jóvenes adolescentes, incitados por el consumo de sustancias ilícitas, ya que no es un secreto para nadie que dentro de las cárceles se presenta un consumo de sustancias alucinógenas considerable, convirtiéndose en un factor de riesgo muy alto

Palabras clave: adicción, drogas psicoactivas, conflicto, justicia terapéutica, modelo de justicia, resocialización, hacinamiento, reincidencia.

ABSTRACT

Next, the theme of therapeutic justice is analyzed from a judicial perspective, and whose purpose is to find a solution to social problems, based on Colombian laws, in regard to criminal acts that are carried out by individuals under the effects of various types of hallucinogenic substances and the crimes covered by article 376 of the Colombian Penal Code. Likewise, a comparative analysis can be made about how therapeutic justice is handled throughout the Latin American region, and worldwide, in countries such as Australia, Canada, Chile, which have established themselves as pioneers in the application of this kind of justice.

It is important to note that the various criminal policies that are being applied are not providing the expected results, taking into account that no type of public policy is being developed in order to counteract the high rate of crime and every day this is higher. In Colombia. Due to this, the thesis is raised that in Colombia a transitional policy of therapeutic justice is applied with the purpose of achieving a change in the country's prison and prison system. In the same way, the sanctions that are currently being applied do not meet the objective of prevention, since it has been possible to show that the results regarding resocialization in individuals who have served a sentence have not been the best, since the recidivism rate is very high, showing that rehabilitation programs have not met their objectives.

Gómez (2020) indicates that the purpose of the sentence does not fulfill its objective, since in Colombia there is overcrowding in the prison system, a fact that

leads to the fact that the objective of the sentence, which is resocialization, is not fulfilled, reducing the recidivism. (p.33).

In Colombia, a criminal policy model must be applied, based on preventing crime and not on the fact that sanctions are increased, working in a multidisciplinary manner with actors such as the legal system, the Ministry of Health and society,

Therefore, it can be inferred that in Colombia it is necessary to rethink the criminal system model when judging people and sanctioning penalties, taking into account that Colombia is a country that experiences daily violence with a high crime rate committed by young adolescents. , prompted by the consumption of illicit substances, since it is no secret to anyone that there is considerable consumption of hallucinogenic substances in prisons, becoming a very high risk factor

Keywords: addiction, psychoactive drugs, conflict, therapeutic justice, justice model, resocialization, overcrowding, recidivism.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Abrunhosa G. R. (2019). Intervención en agresores sexuales: aportaciones de la justicia terapéutica, p. 397.
- Aguirre, J. D. (2021). Programa de prevención de la drogadicción en la cárcel de alta y media seguridad de Valledupar. Recuperado de: <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/43208>.
- Álvarez, A. B. (2019). Jurisprudencia ambiental en Asturias
- Ambos, K., Cortés Rodas, F., & John, Z. (2018). Justicia transicional y derecho penal internacional. Recuperado de. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6750430>
- Araya Orozco, S., & Cubillo Madrigal, L. (2017). Programa de tratamiento de drogas bajo supervisión judicial a la luz de los fines de la pena y de una política criminal humanista. Recuperado: <http://repositorio.uned.ac.cr/handle/120809/1673>
- Arboleda Grisales, C. M., Arismendy Mira, S. P., & Gómez Ospina, L. E. (2019). Modelo social integral alternativo a la prisión en delitos cometidos por el consumo de drogas. Recuperado de http://52.170.20.67:8080/bitstream/123456789/1300/1/unaula_rep_pos_mae
- Báez, O. (2021). Cultivos Ilícitos: Estudio sobre la producción de marihuana y amapola.
- Bravo, O. A. (2018). Perspectivas multidisciplinares sobre las cárceles: Editorial Universidad Icesi.
- Caro Cortés, V. P., Navarrete García, M., & Vanegas Álvarez, P. A. (2019). Manejo de la inasistencia alimentaria en Colombia, Recuperado de: <https://repositorio.unicolmayor.edu.co/handle/unicolmayor/112>
- Cepeda Gonzalez, A. Y., Suárez Fuentes, D. J., (2017). Prevención del consumo de sustancias psicoactivas de las familias del barrio la Divisa de la comuna 13 de Medellín.
- Corte Constitucional. (2001). Sentencia C-646 de 2001. M.P. Manuel José Cepeda Espinosa.
- Cortés, M. C. (2018). La función de la pena en Colombia bajo la Ley 599 de 2000. Recuperado de: <https://repository.ucatolica.edu.co/handle/10983/16222>

Damaso, Fonseca, R. A. M. (2021). Gestión estratégica en materia de consumo de drogas en México: deficiencias en la identificación del problema. *Revista Gestión y Estrategia*, p. 71-88.

Fundación la Paz Ciudadana (2010).

Galán, E. (2020). El síndrome Woody Allen: Recuperado de:

<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=VjHtDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT2&dq>

Gavilanes Molina, C. J. (2018). El derecho a la salud en personas privadas de libertad. Universidad Católica del Ecuador).

Gómez, J. J. (2020). ¿Es eficaz el Derecho Penal frente al tráfico de drogas?.

Jeréz Avila, I. I. (2019). Prevención laboral: El estrés como factor de riesgo ante el uso y/o consumo de sustancias en médicos Recuperado de:
<http://www.repositorio.usac.edu.gt/13058/>

Kelsen, H. (2020). Teoría pura del derecho.

Llorens, N., Brime, B., & Molina, M. (2021). Impacto COVID-19 en el consumo de sustancias y comportamientos con potencial adictivo: *Revista Española de Salud Pública*.

Lozano Pacheco (2019). Justicia en Colombia. Recuperado de:
<https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/18490>

Martínez, I. M., Nieto Morales, C., & Nieto Cabrera, M. E. (2020). Discurso y experiencias de personas privadas de libertad.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2018).

Mesa Castro, D., Londoño López, M. (2020). Artículo *Revista*.
<https://repository.uniminuto.edu/handle/10656/12908>

Moncada Cornejo, A. M. E., & Ramos Espinoza, O. A. (2021). Violencia familiar y conductas antisociales delictivas en jóvenes estudiantes. Recuperado de:
<https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/75110/>

Monroy Chávez, (2020). Justicia restaurativa como garantía del principio de mínima intervención penal en el delito de defraudación tributaria.

Mutis Vallejo, A. (2019). Las autoridades del sistema de responsabilidad penal juvenil para adolescentes frente al enfoque de Acción Sin Daño Recuperado:
<https://168.176.18.21/handle/123456789/783>

Ocampo Muñoz, (2019). Acercamiento a una justicia terapéutica.

- Oyhamburu, M. S. (2018). Contrastando el paradigma de la Justicia Terapéutica en Buenos Aires, Argentina.: Recuperado de: <http://www.investigobiblioteca.uvigo.es/xmlui/handle/11093/1038>
- Palos, A. V., & García, V. S. (2017). Los tribunales para delincuentes con adicciones y su implementación en México. Recuperado de: https://cuci.udg.mx/sites/default/files/los_tribunales_para_delincuentes
- Pillado González, E., (2019). Hacia un proceso penal más reparador y resocializador: avances desde la justicia terapéutica. Recuperado de. <https://www.torrossa.com/it/resources/an/4592607>
- Pulido Callejas, C. (2014). La injerencia del realismo jurídico en el proceso penal colombiano. Recuperado de <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/52198>
- Quintero, L. A. M., & Díaz, M. B. A. (2014). Justicia Terapéutica: barreras y oportunidades para su aplicabilidad en México. experiencias y aplicaciones.
- Reyes-Quilodrán, C (2018). Justicia restaurativa en sistemas de justicia penal juvenil comparado: Recuperado de: [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S071833992018000100626&script=sci_arttextRíos,](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S071833992018000100626&script=sci_arttextRíos)
- Rodríguez, L. S. M. (2019). Justicia terapéutica medida alternativa de sanación. Recuperado de: <http://rep.uabcs.mx/handle/23080/292>
- Romero, S. V. M., & Jiménez, N. H. (2020). Justicia restaurativa y Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/journal/4295/429563865002/429563865002.pdf>
- Rorty, R. (2020). Filosofía y futuro (Vol. 302684). Editorial Gedisa.
- Salcedo, I. M. (2015). Algunos aportes al concepto de justicia. Recuperado de: <https://repository.usergioarboleda.edu.co/bitstream/handle/11232/268/CienciasSocialesyHumanas472.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Serna Gallego, C. P., Ospina Díaz, L. P., Areiza Murillo, S. M., & Areiza Murillo, N. M. (2018). Responsabilidad penal de adolescentes: sanciones y justicia restaurativa: caso de Pereira. Recuperado de. <https://repository.unilivre.edu.co/handle/10901/16912>
- Subirana, I. J., & Cuesta, J. L. D. L. (2017). Justicia restaurativa y terapéutica hacia innovadores modelos de justicia.

Toro-Garzón, L. O., (2020). La investigación y la prueba de contexto como elementos de política criminal para la persecución del crimen organizado. *Revista Criminalidad*. p, 101.

Varona Martínez, G. (2019). Justicia restaurativa. Recuperado de: <https://www.torrossa.com/en/resources/an/4592620>